

## INFORME DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

**Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes**

**Quito, 24 de septiembre de 2024**

## INDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Proceso de Verificación y Calificación.....	3
2.1. Recepción de las postulaciones .....	3
2.2. Verificación de las postulaciones .....	5
2.3. Notificación a los y las postulantes del incumplimiento de los requisitos .....	6
2.4. Calificación de postulantes.....	7
2.5. Resultados Obtenidos .....	7
2.5.1. Discapacidad Auditiva .....	8
2.5.2. Discapacidad de Lenguaje.....	9
2.5.3. Discapacidad Múltiple .....	10
2.6. Elaboración de Informe de resultado de verificación y calificación.....	12
3. Conclusiones.....	12
4. Recomendaciones.....	12
5. Anexo.....	13
6. Firmas de Responsabilidad .....	13

## 1. Antecedentes

Mediante Resolución No. 001-CONADIS-2023, publicada en el Registro Oficial No. 441 de 21 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, expidió el “*Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades*”.

Mediante Resolución No. 007-ST-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades expidió la Convocatoria para el proceso de conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del “*REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES – CONADIS*”, mediante el cual se conformó parcialmente el Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS.

Mediante Resolución No. 041-ST-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades expidió una nueva Convocatoria para el completar el Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del “*REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES – CONADIS*”. Las categorías de discapacidades que faltan por completar son: Discapacidad Auditiva, Discapacidad de Lenguaje, y Discapacidad Múltiple.

Mediante Resolución No. 001-PLENOCONADIS-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades posesionó parcialmente el Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS, y una vez, que se complete las categorías de discapacidad faltantes se realizará una nueva resolución para posesionar a los nuevos postulantes a las categorías de Discapacidad Auditiva, Discapacidad de Lenguaje, y Discapacidad Múltiple.

## 2. Proceso de Verificación y Calificación

### 2.1. Recepción de las postulaciones

Con fecha 18 de septiembre de 2024, se firmó el “*Acta Entrega Recepción*” (ANEXO 1) de las postulaciones recibidas por parte de la Coordinación Técnica del CONADIS, y los integrantes de la Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes, con el fin de plasmar el traspaso de información de las postulaciones, y de esta forma, comenzar con la revisión de las postulaciones.

Se receiptó 23 postulaciones, las mismas que fueron recibidas de manera digital a través del “Formulario Google Drive”, y 1 postulación se remitió directamente al correo electrónico [consejo.consultivo@consejodiscapacidades.gob.ec](mailto:consejo.consultivo@consejodiscapacidades.gob.ec).

A continuación, se detalla las postulaciones recibidas por la categoría de discapacidad:

CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD AL QUE POSTULAN	TOTAL DE POSTULACIONES	DIGITAL
AUDITIVA	5	5
LENGUAJE	6	6
MÚLTIPLE	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

Así mismo, se detalla los nombres de los y las Postulantes al Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS:

No.	NOMBRES	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD AL QUE POSTULAN
1	Ismael Efraín Guevara Imbaquingo	Auditiva
2	Eddie Gabriel Asencio Solis	Auditiva
5	Guadalupe Esperanza Andrade Rivera	Auditiva
6	Edwin Fernando Orellana Silva	Auditiva
7	Wilson Manuel Enriquez Erazo	Lenguaje
8	Dayana Ruby Cabezas Guerra	Lenguaje
9	Carlos Giovanni Mena López	Lenguaje
10	Efrén Modesto Cajeca Chiriapa	Lenguaje
11	Marcía Elodia Ortiz Cañar	Lenguaje
12	Margarita Alexandra Guallichico Catota	Lenguaje
13	Cristian Israel Noboa Touron	Múltiple
14	Luis Vicente Gordillo Matute	Múltiple
15	Néstor Bolívar Rivadeneira Granda	Múltiple
16	Luis Alfredo Triviño Alcívar	Múltiple
17	Selene Estefanía Ramos Rojas	Múltiple
18	Iván Oswaldo Salazar Tello	Múltiple
19	Mayde Estefanía Segovia Romero	Múltiple
20	David Alberto Bustillos Castillo	Múltiple
21	Christian Vicente Urgiles Alarcón	Múltiple
22	María Elisa Barrionuevo Barrionuevo	Múltiple
23	Víctor Julio Tapia León	Múltiple
24	Jennifer Katherine Toapanta Ocaña	Múltiple
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>

Cabe mencionar que, solamente se receptaron las postulaciones a las categorías solicitadas mediante el “*Formulario Google Drive*”, sin embargo, los postulantes debían remitir los demás requisitos al correo electrónico antes mencionado, como se estableció en la convocatoria y en el formulario, los requisitos solicitados son:

1. Copia de cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte del postulante.
2. Certificados que acrediten 3 años o más de experiencia en actividades relacionadas con la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, acorde al tipo de discapacidad al que van a postular (auditiva, de lenguaje y múltiple).
3. Certificados de los últimos 5 años, que acrediten haber recibido capacitaciones o talleres sobre derechos de las personas con discapacidad o políticas públicas en el ámbito de la discapacidad, que tengan una duración de al menos 20 horas.
4. En caso de organizaciones sociales, certificados de ser integrante de una organización de o para la discapacidad, emitida por el representante legal de la organización.

En ese sentido, con fecha 13 de septiembre de 2024, la Comisión de Verificación y Calificación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades envió a los postulantes un “*Recordatorio de requisitos faltantes*” vía correo electrónico, para que completen o remitan los requisitos antes mencionados, y de esa forma sean considerados dentro de la calificación (ANEXO 2).

## 2.2. Verificación de las postulaciones

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de las postulaciones recibidas, se respetó lo determinado en los Artículos 20 y 21, y en el Anexo 2 de la Resolución No. 001-CONADIS-2023, mediante el cual se expidió el “*REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES*”, los parámetros de verificación son:

1. Verificación que se cuente con todos los requisitos presentados por las y los postulantes, determinados en el artículo 19 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades.
2. Solicitud de requisitos faltantes a los postulantes.
3. Revisión y verificación de información remitida por segunda ocasión por los postulantes para completar los requisitos faltantes.
4. Registro del puntaje de calificación correspondiente por cumplir los requisitos mínimos y puntuación extra en el “*Formato para la puntuación*”, acorde a lo determinado en el ANEXO 2 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades.

Acorde al numeral 2 del párrafo antes detallado, con fecha 17 de septiembre de 2024, la Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes enviaron a los postulantes una “*Solicitud de requisitos faltantes*” vía correo electrónico, para que completen o remitan los requisitos antes mencionados, y de esa forma se respete lo establecido en el Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades (ANEXO 3).

### 2.3. Notificación a los y las postulantes del incumplimiento de los requisitos

El Artículo 20 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, determina que: “(...) *en el caso de no cumplir con los requisitos, la Comisión de Verificación y Calificación notificará a los y las postulantes el incumplimiento de los mismos, y dispondrá se subsane en el término de cinco (5) días. Caso contrario se entenderá como desistimiento de su solicitud.*”; por lo que, se identificó a 19 postulantes que no cumplieron con el envío de los requisitos, y se envió una solicitud vía correo electrónico para que las y los postulantes subsanen lo mencionado.

Los 19 correos remitidos fueron dirigidos a los siguientes postulantes:

No.	NOMBRES	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD AL QUE POSTULAN
1	María Femanda Santacruz Valdiviezo	Auditiva
2	Eddie Gabriel Asencio Solis	Auditiva
3	Guadalupe Esperanza Andrade Rivera	Auditiva
4	Edwin Fernando Orellana Silva	Auditiva
5	Dayana Ruby Cabezas Guerra	Lenguaje
6	Carlos Giovanni Mena López	Lenguaje
7	Efrén Cajeca Chiriapa	Lenguaje
8	Margarita Alexandra Guallichico Catota	Lenguaje
9	Cristian Israel Noboa Touron	Múltiple
10	Luis Vicente Gordillo Matute	Múltiple
11	Galo Leonardo Mendoza Muñoz	Múltiple
12	Néstor Bolívar Rivadeneira Granda	Múltiple
13	Selene Estefanía Ramos Rojas	Múltiple
14	Iván Oswaldo Salazar Tello	Múltiple
15	Mayde Estefanía Segovia Romero	Múltiple
16	David Alberto Bustillos Castillo	Múltiple
17	Christian Vicente Urgiles Alarcón	Múltiple
18	María Elisa Barrionuevo Barrionuevo	Múltiple
19	Jennifer Katherine Toapanta Ocaña	Múltiple
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>

Los correos fueron remitidos a cada uno de las y los postulantes, indicando cual es la documentación que no cumple con los requisitos; se estableció como plazo de respuesta hasta el 24 de septiembre de 2024 (5 días término) para que se subsane las observaciones señaladas, dando de esta manera cumplimiento al Artículo 20 del Reglamento.

#### 2.4. Calificación de postulantes

Según lo determina el artículo 19 del Reglamento de Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, se verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Formulario de postulación completo sin tachones o enmendaduras;
2. Certificado que acredite 3 años de experiencia en actividades relacionadas con la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, acorde al tipo de discapacidad al que van a postular; y
3. Certificados que acrediten haber recibido capacitaciones o talleres sobre derechos de las personas con discapacidad o políticas públicas en el ámbito de la discapacidad, que tengan una duración de al menos 20 horas.

El proceso de verificación y calificación fue realizado por la Comisión de Verificación y Calificación de las y los Postulantes, mediante 3 reuniones (**ANEXO 4, 5 y 6**), las mismas que se efectuaron en las siguientes fechas:

- 19 de septiembre de 2024
- 20 de septiembre de 2024
- 23 de septiembre de 2024

Los días 19 y 20 de septiembre de 2024 se inició con la revisión de los formularios y demás requisitos de las y los postulantes, de igual forma, se realizó la “*Matriz de Calificación*” acorde al “*Anexo 2 - Formato de Puntuación*” emitido mediante el Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, con el fin de proceder con la calificación de las y los postulantes.

#### 2.5. Resultados Obtenidos

Una vez cumplido el plazo de envío de documentación faltante, es decir, hasta el día 24 de septiembre de 2024, la Comisión de Verificación y Calificación verificó que los postulantes cumplieran con los requisitos, para determinar el puntaje final conforme al “*Anexo 2 - Formato de Puntuación*”, el cual está establecido en el Artículo 21 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades. Esta verificación y calificación se realizó acorde a cada una de las categorías de discapacidad.

### 2.5.1. Discapacidad Auditiva

De las 5 postulaciones receptadas, a 4 postulantes se requirió completar los requisitos hasta el día 24 de septiembre de 2024. Una vez verificadas las postulaciones finales, se determinó que 1 postulante cumplió con los requisitos:

No.	NOMBRE DEL POSTULANTE	CÉDULA O PASAPORTE	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS MARQUE CON X		PUNTAJE INICIAL (ubicar 10 puntos como base a postulantes que cumplen con requisitos mínimos)	PUNTAJE EXTRA POR GÉNERO	PUNTAJE EXTRA POR AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA	PUNTAJE EXTRA POR MOVILIDAD HUMANA	PUNTAJE EXTRA POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE EXTRA POR EXPERIENCIA	PUNTAJE EXTRA POR CAPACITACIÓN	PUNTAJE FINAL POSTULANTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	HORAS DE CAPACITACIÓN (ÚLTIMOS 5 AÑOS)	OBSERVACIONES		
			SI	NO											COMENTARIO	FALTA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Ismael Guevara	1802935989	X		10				1	1	2	14	5	130			
2	María Santacruz	0705445849		X													
3	Eddie Ascencio	923509608		X													
4	Guadalupe Andrade	1714825070		X													
5	Edwin Orellana	1805156344		X													

Acorde a los resultados obtenidos, se identificó al postulante con mayor puntaje, quien será el consejero suplente de la categoría de Discapacidad auditiva, quien es:

1. Ismael Guevara – Consejero Suplente.

En documento anexo se encuentra el formulario de puntuación de los postulantes para este tipo de discapacidad (ANEXO 7).



### 2.5.2. Discapacidad de Lenguaje

De las 6 postulaciones receptadas, a 5 postulantes se requirió completar los requisitos hasta el día 24 de septiembre de 2024. Una vez verificadas las postulaciones finales, se determinó que 1 postulante cumplió con los requisitos:

TIPO DE DISCAPACIDAD AL QUE REPRESENTA: DISCAPACIDAD DE LENGUAJE (Grupo 2)																	
No.	NOMBRE DEL POSTULANTE	CÉDULA O PASAPORTE	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS MARQUE CON X		PUNTAJE INICIAL (ubicar 10 puntos como base a postulantes que cumplen con requisitos mínimos)	PUNTAJE EXTRA POR GÉNERO	PUNTAJE EXTRA POR AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA	PUNTAJE EXTRA POR MOVILIDAD HUMANA	PUNTAJE EXTRA POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE EXTRA POR EXPERIENCIA	PUNTAJE EXTRA POR CAPACITACIÓN	PUNTAJE FINAL POSTULANTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	HORAS DE CAPACITACIÓN (ÚLTIMOS 5 AÑOS)	OBSERVACIONES		
			SI	NO											COMENTARIO	FALTA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Marcía Ortíz	1500437163	X		10	1			1	1	2	15	4	646			
2	Wilson Enriquez	1710682202		X													
3	Margarita Guallichico	1715689913		X													
4	Dayana Cabezas	1716786205		X													
5	Carlos Mena	1804312138		X													
6	Efrén Cajeca	1500292493		X													

Acorde a los resultados obtenidos, se identificó al postulante con mayor puntaje, quienes será la consejera principal de la categoría de Discapacidad de Lenguaje, quien es:

1. Marcía Ortiz – Consejera Principal.

En documento anexo se encuentra el formulario de puntuación de los postulantes para este tipo de discapacidad (ANEXO 8).

### 1.5.3. Discapacidad Múltiple

De las 13 postulaciones receiptadas, a 10 postulantes se requirió completar los requisitos hasta el día 24 de septiembre de 2024. Una vez verificadas las postulaciones finales, se determinó que 1 postulante cumplió con los requisitos:

TIPO DE DISCAPACIDAD AL QUE REPRESENTA: DISCAPACIDAD MÚLTIPLE (Grupo 3)																	
No.	NOMBRE DEL POSTULANTE	CÉDULA O PASAPORTE	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS MARQUE CON X		PUNTAJE INICIAL (ubicar 10 puntos como base a postulantes que cumplen con requisitos mínimos)	PUNTAJE EXTRA POR GÉNERO	PUNTAJE EXTRA POR AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA	PUNTAJE EXTRA POR MOVILIDAD HUMANA	PUNTAJE EXTRA POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE EXTRA POR EXPERIENCIA	PUNTAJE EXTRA POR CAPACITACIÓN	PUNTAJE FINAL POSTULANTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	HORAS DE CAPACITACIÓN (ÚLTIMOS 5 AÑOS)	OBSERVACIONES		
			SI	NO											COMENTARIO	FALTA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Mayde Segovia	1727381103	X		10	1			1		1	13	3	30			
2	Luis Triviño	0921419743		X													
3	Victor Tapía	1707597967		X													
4	Mayde Segovia	1727381103		X													
5	Cristian Noboa	1715789127		X													
6	Luis Gordillo	0105125413		X													
7	Galo Mendoza	1308273753		X													
8	Néstor Rivadeneira	1707986947		X													
9	Selene Ramos	1714669734		X													
10	Iván Salazar	0101309904		X													
11	David Bustillos	0909679524		X													
12	Christian Urgiles	0921933701		X													
13	Maria Elisa Barrionuevo	1718044165		X													
14	Jennifer Toapanta	1721848438		X													

Acorde a los resultados obtenidos, se identificó al postulante con mayor puntaje, quien será la consejera suplente de la categoría de Discapacidad de Lenguaje, quien es:

1. Mayde Segovia – Consejera Suplente.

En documento anexo se encuentra el formulario de puntuación de los postulantes para este tipo de discapacidad (**ANEXO 9**).

## 2.6. Elaboración de Informe de resultado de verificación y calificación

El día 23 de septiembre de 2024 se inició con la redacción del presente informe, y el día 24 de septiembre de 2024, al ser la fecha máxima para la presentación de este, se remitió al Secretario Técnico del CONADIS para su conocimiento, y disponga de la publicación del mismo en los medios digitales del CONADIS. De igual forma, el Comisión de Verificación y Calificación notificará a los postulantes el presente informe vía correo electrónico.

## 3. Conclusiones

- Las postulaciones recibidas, verificadas y calificadas, permitieron definir a las personas con mayor puntuación para completar el Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, acorde a las siguientes categorías de discapacidad:
  1. Discapacidad Auditiva: Consejero suplente.
  2. Discapacidad de Lenguaje: Consejero principal.
  3. Discapacidad Múltiple: Consejero suplente.
- La Comisión de Verificación y Calificación recibió 24 postulaciones, de las cuales 19 se solicitó completar los requisitos de la postulación hasta el día 24 de septiembre de 2024, fecha máxima para enviar la información faltante, y de las cuales, no se recibió los requisitos para completar la postulación.
- Con relación a la Discapacidad de Lenguaje se recibió dos postulaciones, de la cual una cumplió en remitir toda la información completa, y en ese sentido, ha sido calificado como consejera principal, por lo que, falta un consejero suplente para completar esta categoría de discapacidad, situación que se da, debido a que, no se tiene asociación de personas con discapacidad de lenguaje para que tengan conocimiento de este nuevo proceso de postulación.
- La Comisión de Verificación y Calificación intervino en el presente proceso, acorde a lo establecido en los artículos 20 y 21 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, y su ANEXO 2.
- La Comisión de Verificación y Calificación ha cumplido con el plazo establecido en el correspondiente reglamento, conforme el cronograma establecido en la Resolución No 041- ST-2024.

## 4. Recomendaciones

- Se recomienda que el presente informe sea difundido por los canales de comunicación del CONADIS, para conocimiento de la ciudadanía en general y de los postulantes; recordando que a partir del 25 de septiembre al 29 de septiembre se recibirán impugnaciones al informe de resultados, por parte de los postulantes que así lo requieran, para ello deberán completar el ANEXO 3 “Formulario de solicitud

de impugnación al informe final de la Comisión de Verificación y Calificación”. Esta información debería ser difundida por la Unidad de Comunicación Social.

- El artículo 12 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, señala que el mismo estará conformado por 7 consejeros, cada uno con su respectivo suplente. Considerando que en el presente proceso no se ha logrado completar la integración total de este Consejo (faltando 1 Consejero/a suplente representante de la Discapacidad de Lenguaje), por lo que, se sugiere que esta situación sea expuesta ante el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, para el respectivo análisis que permita identificar las estrategias para solventar esta situación.

## 5. Anexo

- Anexo 1: Acta Entrega Recepción.
- Anexo 2: Correo electrónico - Recordatorio de requisitos faltantes.
- Anexo 3: Correo electrónico - Solicitud de requisitos faltantes.
- Anexo 4: Acta de trabajo No. 1.
- Anexo 5: Acta de trabajo No. 2.
- Anexo 6: Acta de trabajo No. 3.
- Anexo 7: Matriz de Calificación – Discapacidad Auditiva.
- Anexo 8: Matriz de Calificación – Discapacidad de Lenguaje.
- Anexo 9: Matriz de Calificación – Discapacidad Múltiple.

## 6. Firmas de Responsabilidad

<b>Mgs. Dennis Laica Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes</b>	<b>Mgs. Verónica Sandoval Secretaria de la Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes</b>	<b>Abg. Winston Bolaños Integrante de la Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes</b>